



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO los Expedientes N°s. 26, 27 y 28/2000 iniciados por la Unidad Académica La Rioja, mediante las cuales se tramita la solicitud de diploma de los alumno Alberto Daniel LOPEZ, José Miguel POLI Y Marcelo Miguel GRANILLO VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes finalizaron de cursar y aprobar las materias que conforman los respectivos planes de estudio, rindiendo y aprobando la última asignatura con fechas 5 de marzo de 1999, 10 de septiembre de 1999 y 19 de febrero de 1999, respectivamente.

Que con posterioridad a dichas fechas, la Facultad Regional Mendoza prestó referéndum de las equivalencias concedidas por la Unidad Académica La Rioja.

Que la Facultad Regional por nota R4-1662/01 solicitó, a fin de no perjudicar a los alumnos ajenos a los trámites administrativos, se respete como fecha de egreso la correspondiente a la última materia rendida y aprobada

Que en consideración a la situación planteada, la Comisión de Enseñanza, aconsejó dar curso a lo solicitado por la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Disponer que en los diplomas respectivas figure como fecha de egreso la perteneciente a la última asignatura rendida y aprobado por los siguientes alumnos de la Unidad Académica La Rioja:

LEGAJO N°	ALUMNO	CARRERA	FECHA DE EGRESO
30-00560-4	LOPEZ, Alberto Daniel	Ingeniería en Construcciones	05-03-99
30-00640-3	POLI, José Miguel	Ingeniería Electromecánica	10-09-99
30-00667-4	GRANILLO VALDEZ, Marcelo Miguel	Ingeniería en Construcciones	19-02-99

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 153/2001

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C